

N° 78/SEC/20

Valparaíso, 25 de marzo de 2020.

A Su Excelencia  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día de hoy, el Senado, como Cámara Revisora, ha declarado inadmisibile el proyecto de ley que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación del permiso de circulación de los vehículos que indica, correspondiente al Boletín N° 13.308-06.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, inciso segundo, de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, procede la formación de una Comisión Mixta para resolver la dificultad suscitada entre ambas Cámaras, relativa a la admisibilidad de la iniciativa.

Al respecto, el Senado acordó designar a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 15.413, de 23 de marzo de 2020.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA  
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado